

HECHOS RELEVANTES

En el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, los siguientes Hechos Relevantes fueron informados a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF):

1) Con fecha 23 de enero de 2024, se informó:

En sesión de directorio de Arauco de fecha de hoy, 23 de enero de 2024, se acordó modificar el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, cuya nueva versión será remitida a esta Comisión y publicada en la página web de la Compañía (www.arauco.com).

La modificación antes referida no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

2) Con fecha 23 de abril de 2024, se informó:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se eligieron a los miembros del Directorio por un nuevo periodo estatutario, quedando integrado por la señora Marcela Bravo Puldain y los señores Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Jorge Bunster Betteley, Matías Domeyko Cassel, Juan Ignacio Langlois Margozzini, Franco Mellafe Angelini, Eduardo Navarro Beltrán y Timothy C. Purcell. Posteriormente, en sesión de Directorio de la Compañía, celebrada también el día de hoy, después de terminada la Junta Ordinaria, el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. adoptó los siguientes acuerdos:

Eliminación del cargo de Vicepresidente Ejecutivo en la alta dirección de la empresa, el que era desempeñado por don Matías Domeyko Cassel, quien renunció previamente a dicho cargo. Con esto, don Cristián infante Bilbao, actual Gerente General, pasa a ser el principal ejecutivo de la compañía reportando directamente al Directorio.

Se designó al mencionado don Matías Domeyko Cassel como Presidente del Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a don Roberto Angelini Rossi como Primer Vicepresidente y a don Jorge Andueza Fouque como Segundo Vicepresidente.

3) Con fecha 16 de julio de 2024, se informó:

En relación con lo informado en el Hecho Esencial enviado a la Comisión con fecha 20 de diciembre pasado, por la presente ponemos en su conocimiento que, tras haberse cumplido las condiciones suspensivas acordadas, en el día de hoy se ha producido el traspaso por parte de la Compañía y su filial Inversiones Arauco Internacional Limitada (junto con Arauco, las “Vendedoras”) de la totalidad de las acciones y derechos sociales que las Vendedoras tenían en forma directa en Arauco Florestal Arapotí S.A. y Arauco Forest Brasil S.A., e indirectamente en Empreendimentos Florestais Santa Cruz Ltda. y Florestal Vale do Corisco S.A., las que son titulares de activos principalmente en el estado de Paraná, Brasil. El precio de la venta, que ha ascendido a la cantidad de US\$ 1.168.000.000 (mil ciento sesenta y ocho millones de dólares), ha sido pagado con esta fecha y está sujeto a ajustes de precio usuales después del cierre de la transacción. El monto a recibir por Arauco después de impuestos es de aproximadamente US\$967.000.000, lo que le generará una utilidad de aproximadamente US\$174 millones después de impuestos, para ser reconocida en este ejercicio. Dicho monto difiere del informado en el hecho esencial de fecha 20 de diciembre pasado, antes referido, producto del reconocimiento anticipado al cierre del ejercicio 2023 de impuestos diferidos conforme lo establecen las normas contables IFRS.

4) Con fecha 23 de julio de 2024, se informó:

En sesión de directorio de Arauco de fecha de hoy, 23 de julio de 2024, se acordó modificar el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, cuya nueva versión será remitida a esta Comisión y publicada en la página web de la Compañía (www.arauco.com).

5) Con fecha 27 de agosto de 2024, se informó:

En sesión de Directorio de Arauco celebrada en el día de hoy, se acordó aprobar una nueva Política General de Habitualidad respecto de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas, las que se entenderán ordinarias en consideración al giro social para los efectos de artículo 147 letra b), de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Esta nueva Política General de Habitualidad comenzará a regir a contar de esta fecha, y reemplaza a la que estuvo vigente con anterioridad. El texto contenido en esta política se encontrará a disposición de los interesados en el domicilio social, esto es, Avda. El Golf 150, piso 14, Las Condes, Santiago y además en el sitio web de Arauco: www.arauco.com.

6) Con fecha 24 de septiembre de 2024, se informó:

En sesión de Directorio de la Compañía de fecha de hoy se aprobó llevar adelante la construcción y puesta en marcha de la planta de celulosa del Proyecto Sucuriú, ubicado en la localidad de Inocencia, estado de Mato Grosso do Sul, Brasil, sujeto a la obtención de los permisos ambientales y de otro tipo que correspondan, y a los financiamientos necesarios. Esta nueva planta contempla una inversión estimada de US\$4.600 millones para su construcción por parte de la filial de la Compañía, Arauco Celulose do Brasil S.A., con una capacidad de producción de aproximadamente 3.500.000 ADt/año de celulosa tipo Bleached Eucalyptus Kraft Pulp (BEKP). El proyecto aprobado contempla también la construcción de una línea de transmisión eléctrica de aproximadamente 90 kilómetros, y otras obras menores. Para su más eficiente conectividad logística, se están considerando diversas alternativas.

La planta se autoabastecerá de energía eléctrica en su operación, y adicionalmente generará un excedente de potencia de aproximadamente 220 Megawatt de energía renovable en base a biomasa forestal.

Preliminarmente se estima, sujeto a los cambios y eventuales postergaciones que pudieran ser necesarias durante su desarrollo, que la planta entraría en operaciones el último trimestre del año 2027.

Una vez que entre en operación, la planta implicará un significativo incremento en la capacidad de producción total de celulosa de la Compañía y sus filiales, consolidando su posición como uno de los principales productores a nivel mundial.

La inversión aprobada se financiará con deuda (a través de créditos bancarios, emisiones de bonos y, eventualmente, créditos de fomento de exportación), con un aumento de capital, y con recursos propios.

En virtud de lo anterior, en la misma sesión de Directorio se acordó citar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de tratar, entre otras materias, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de hasta US\$1.200 millones. Este aumento de capital tendrá por objeto complementar el financiamiento requerido para el Proyecto Sucuriú, y aumentar el capital de trabajo a fin de contar con una cantidad adecuada de recursos para la buena marcha de las actividades propias de la Compañía. Se estima que del monto total antes indicado se van a requerir US\$300 millones para ser enterados

a más tardar el 31 de diciembre de 2024, mientras que el saldo de US\$ 900 millones quedaría para ser pagado durante los años 2025 y 2026.

Arauco estima que este Proyecto tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

Finalmente, y en el mismo contexto de aprobación del proyecto, en la mencionada sesión se acordó modificar la política de dividendos de la Compañía, estableciéndose que, con cargo a las utilidades que se obtengan en los ejercicios 2024, 2025 y 2026, se distribuirá anualmente un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, susceptibles de ser distribuidas como dividendos. Para los ejercicios posteriores, se distribuiría un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, susceptibles de ser distribuidas como dividendos. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Directorio de acordar pagar dividendos provisorios, en la medida que se prevea un término de año con resultados positivos y que las disponibilidades de caja de la Compañía lo permitan.

7) Con fecha 27 de noviembre de 2024, se informó:

En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar bonos sustentables en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1. **A) Bonos de la Serie “AC”**, por una suma total de 1.000.000 de Unidades de Fomento (“UF”), con vencimiento al 30 de octubre de 2031. Los intereses se devengarán a partir del 30 de octubre de 2024 y se pagarán semestralmente, los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año, a contar del 30 de abril de 2025. La amortización de capital se efectuará en 8 cuotas, pagaderas semestralmente los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año, a contar del 30 de abril de 2028.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,05% anual.

Los Bonos de la Serie “AC” devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,20% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,5874% semestral.

B) Bonos de la Serie “AE”, por una suma total de 9.000.000 de UF, con vencimiento al 30 de octubre de 2044. Los intereses se devengarán a partir del 30 de octubre de 2024 y se pagarán semestralmente, los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año, a contar del 30 de abril de 2025. La amortización de capital se efectuará en una única cuota, pagadera el 30 de octubre de 2044.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 2,89% anual.

Los Bonos de la Serie “AE” devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,10% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,5382% semestral.

2. Los **Bonos de la Serie “AC”** han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°1168, con fecha 16 de febrero de 2024, en tanto que los **Bonos de la Serie “AE”** han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°1169, con fecha 16 de febrero de 2024.

Las Series de Bonos “AC” y “AE” fueron aprobadas por el Directorio de la Compañía con fecha 5 de noviembre de 2024.

3. Las Series de Bonos “AC” y “AE” cuentan con clasificación de riesgo local de AA, conforme a certificados otorgados por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Feller Rate.
4. Los agentes colocadores de la colocación fueron Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada y Santander Corredores de Bolsa Limitada, empresas con las cuales no existe relación de propiedad.
5. Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:
 - i) Los Bonos de las Series “AC” y “AE” podrán ser rescatados a partir del 30 de octubre de 2027;
 - ii) Los Bonos de la Series “AC y “AE” no tendrán garantía alguna; y
 - iii) Los fondos provenientes de la colocación de las series “AC” y “AE” se destinarán en un 100% a fines corporativos generales de la Compañía y/o de sus filiales.

Los bonos antedichos tendrán la calificación de “sustentables”, ya que con independencia al uso de los fondos antes descrito, Arauco y/o sus filiales destinarán un monto equivalente a los recursos que se obtengan de dichas emisiones y colocaciones, a financiar o refinanciar, en todo o en parte, uno o más proyectos verdes y/o sociales seleccionados para efectos de las emisiones, de conformidad con el Sustainable Financing Framework adoptado por la Compañía y publicado en su sitio web.

Los aludidos proyectos verdes y/o sociales pueden incluir (i) proyectos con desembolsos realizados por Arauco y/o cualquiera de sus filiales dentro de los 24 meses precedentes a la emisión de bonos; y (ii) proyectos con desembolsos a realizarse por Arauco y/o cualquiera de sus filiales después de la referida emisión, y hasta la fecha de vencimiento de los mismos bonos.

Se estima que las colocaciones de bonos a que se ha hecho referencia no tendrán efectos significativos en los estados financieros de la Compañía.